

22

ANIVERSARIO

Más bosques. Más vida



INSTITUCIONALIDAD FORESTAL A TRAVÉS DEL TIEMPO

El Ing. Edwin Oliva es un profesional guatemalteco, con estudios de posgrado en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); y con 36 años de experiencia como docente y profesional en el área de los Recursos Naturales Renovables en instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional. Actualmente labora como Jefe del Depto. de Gobernanza Forestal de la Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial, quien en el marco del 22 Aniversario del INAB nos cuenta sobre el desarrollo de la Institución y del sector forestal de Guatemala.

¿Cuáles considera que son las diferencias fundamentales del Instituto Nacional de Bosques y las

anteriores instituciones forestales?

Considero que la principal diferencia es la existencia de incentivos forestales como el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR), el Programa de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal (PINPEP) y, la Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala (PROBOSQUE). Si bien es cierto que en INAFOR y DIGEBOS también hubo incentivos forestales, estos no tuvieron la magnitud, la cobertura ni el impacto de los incentivos actuales. Otra diferencia es la representatividad, estabilidad y solidez que brinda la Junta Directiva del INAB.

Además, contamos con personal mejor capacitado que en los servicios forestales anteriores. Dado lo anterior se han generado diversidad de documentos en apoyo a la gestión forestal, entre ellos estrategias, proyectos, políticas, programas, mapas y estudios. Además, ahora se cuenta con un presupuesto estable que ha permitido mejorar la cobertura nacional de los servicios institucionales. En anteriores servicios forestales se dificultaba recibir la asignación presupuestaria. No puedo dejar fuera la estabilidad de las autoridades y de los trabajadores. En los anteriores servicios forestales se cambiaba frecuentemente a las autoridades, por ejemplo, DIGEBOS tuvo vigencia 8 años con 8 meses, período en el que tuvo 6 Directores Generales.

Más bosques. Más vida

¿Cuáles cree que fueron los principales aportes de la División Forestal, INAFOR, DIGEBOS y del INAB al sector forestal?

Son varios, pero entre los principales puedo mencionar que se sentaron las bases para la ordenación y el manejo forestal, lo que permitió el aprovechamiento sostenible de los bosques y la regulación de los procesos administrativos para ello. Se definieron las unidades industriales de aprovechamiento forestal. También fueron creados los programas de incentivos forestales que se han constituido en un impulso al desarrollo forestal nacional. Asimismo la institucionalidad permitió el establecimiento de algunas áreas de protección y declaratorias de parques nacionales y, áreas protegidas, antes de la emisión del Decreto Número 4-89 del Congreso de la República -Ley de Áreas Protegidas-.

Otros aportes que se han dado son la apertura a la tecnificación de la actividad forestal; la toma de decisiones importantes para el desarrollo forestal ahora se realiza conjuntamente entre los actores del sector, tanto privados como gubernamentales; adicionalmente se incrementó la gestión de proyectos con fondos de organismos de cooperación, tendientes a promover el desarrollo forestal de la nación; Se permitió crear una institucionalidad forestal, la cual ha sido mejorada y fortalecida con el transcurso del tiempo. Para finalizar con el paso del tiempo los servicios forestales han utilizado la tecnología a su favor, permitido realizar las gestiones forestales de manera electrónica, ahorrando tiempo a los usuarios institucionales.

¿Desde el punto de vista económico, social y ambiental, cuáles cree que han sido los principales impactos del INAB en el sector forestal?

Definitivamente tendríamos que mencionar la implementación de los programas de incentivos forestales PINFOR, PINPEP y PROBOSQUE, lo que ha permitido, entre otras cosas, el establecimiento de plantaciones y la conservación de bosques naturales. La aprobación de la Política Forestal de Guatemala. La aprobación de la Agenda Nacional Forestal de Guatemala 2013-2012. La incorporación, dentro de la estructura administrativa institucional, del Programa Forestal Nacional, anteriormente Plan de Acción Forestal para Guatemala -PAFG-. La elaboración de los mapas de la dinámica de la cobertura forestal del país. La implementación del Sistema de Información Forestal de Guatemala -SIFGUA- y del Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales -SEINEF-. También se ha facilitado el acceso a asistencia técnica, tecnología y servicios forestales, a los actores sectoriales; mediante el diseño e impulso de estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ecológico y social del país.

Adicionalmente el INAB se ha posicionado bien en foros temáticos forestales, tanto nacionales como internacionales, y es reconocido como un servicio forestal ágil, moderno y eficiente. Se ha promovido y apoyado la gestión forestal municipal, mediante el establecimiento de Oficinas Forestales Municipales. También ha apoyado a la gestión forestal comunitaria, se ha fomentado la producción y uso sostenible de leña y la vinculación bosque-industria-mercado.

En torno a los temas prioritarios del sector forestal ¿Cuáles consideran las materias pendientes del INAB?

Abordar adecuadamente el concepto de manejo forestal sostenible; redoblar los esfuerzos para evitar el avance de la reducción de la cobertura forestal;

aumentar los esfuerzos para coadyuvar a la prevención y reducción de la tala ilegal; incrementar las campañas publicitarias para promover el uso de los incentivos forestales y aumentar los esfuerzos para restaurar tierras que han perdido la cobertura forestal.

¿Cuáles son los retos a futuro que la institución debe abordar?

Aún se debe trabajar en integrar a los actores forestales en una misma línea de acción, con la finalidad de implementar un adecuado manejo forestal que permita aprovechar los recursos boscosos de manera sostenible; para lo cual cada actor debe cumplir el papel que le corresponde. Además, el INAB debe buscar el mecanismo para que el Gobierno ubique los fondos del presupuesto institucional en “Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro”, que es la entidad pública administrada por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la cual se realiza el traslado de recursos de la Administración Central a otros niveles de gobierno, tales como: entidades autónomas, descentralizadas y gobiernos locales. También debe promover y fortalecer la vinculación del sector forestal con otros sectores de la economía como el turismo, salud, construcción y energía. Considero que debe retomarse el Sistema de Educación Forestal. Por último debe buscar la gestión e implementación de mecanismos alternos y complementarios de financiamiento para el sector forestal.



INAB Guatemala

Tel.: (502) 2321-2626
7a. avenida 12-90 zona 13
www.inab.gov.gt

LÍNEA DE TIEMPO

DE LA INSTITUCIONALIDAD FORESTAL DE GUATEMALA

Fecha	Acontecimiento
Agosto 1871	Actividades de desarrollo (cultural, agrícola, comercial, industrial e infraestructura) del país, estuvo a cargo del Consulado de Comercio, institución que fue creada en 1795.
24 de Agosto 1871	Mediante el Decreto Gubernativo número 14, el gobierno creó el Ministerio de Fomento, dependencia a la cual se le atribuyó las funciones de protección y mejora del comercio, agricultura, artes, industrias, ganadería, obras públicas, líneas telegráficas, caminos, puentes, puertos y adicionalmente, medios de comunicación.
1 de agosto 1899	Se creó la Dirección General de Agricultura, adscrita a este Ministerio, la cual trataba los temas relacionados con la actividad silvícola.
21 de mayo 1920	Ministerio de Agricultura se crea mediante el Decreto Legislativo No. 1042, a través de la emisión del Decreto Gubernativo 670 de ese mismo año, se delegó a éste Ministerio las atribuciones relacionadas con la conservación e incremento de los bosques, así también la reglamentación para su aplicación. Para cumplir con estas funciones, en la estructura administrativa del Ministerio se creó la División Forestal, la cual se constituyó en el primer Servicio Forestal Nacional.
24 de marzo 1925	Se emitió el Decreto 1364 de la Asamblea Legislativa, con el cual se promulgó la Primera Ley Forestal de Guatemala, la cual tuvo vigencia de 20 años de 1925 a 1945.
6 de octubre 1945	Se promulgó la segunda Ley Forestal de Guatemala, mediante el Decreto Número 170 del Congreso de la República, designando nuevamente al Ministerio de Agricultura, a través de la División Forestal, la administración de los recursos forestales del país. Esta Ley se mantuvo vigente por un espacio de 29 años (1945-1974).
1956	Se emitió el Decreto 543, que reglamentó la explotación de los bosques nacionales, cuya esencia pretendía regular las grandes transnacionales dedicadas a la explotación forestal, principalmente en el departamento de Petén; definiéndose por primera vez las unidades industriales de explotación forestal.
6 de junio 1974	Mediante el Decreto Número 51-74 del Congreso de la República, se creó el Instituto Nacional Forestal (INAFOR), el cual se constituyó como el segundo Servicio Forestal Nacional.
12 de junio 1974	Se emitió el Decreto Número 58-74 del Congreso de la República, mediante el cual se aprobó una nueva Ley Forestal, que se constituye en la tercera Ley Forestal de Guatemala, cuya implementación estuvo a cargo del INAFOR; dicha ley mantuvo su vigencia hasta el año 1984.
19 de diciembre 1984	Mediante el Decreto-Ley Número 118-84 de El Jefe de Estado Oscar Humberto Mejía Víctores, se modificó el Decreto 58-74 del Congreso, habiendo dado origen a la cuarta Ley Forestal de Guatemala; la cual tuvo la finalidad de fomentar el desarrollo forestal de Guatemala y ratificar lo estipulado en materia de incentivos fiscales a la reforestación.
21 de junio 1988	Mediante el Acuerdo Gubernativo 393-88 se creó, en sustitución del INAFOR, la Dirección General de Bosques y Vida Silvestre (DIGEBOS), institución que se constituyó como el tercer Servicio Forestal Nacional.
23 de noviembre 1989	Se promulgó el Decreto Número 70-89 del Congreso de la República, mediante el cual se emitió la quinta Ley Forestal de Guatemala.
31 de octubre 1996	Se emitió el Decreto Número 101-96 del Congreso de la República, mediante el cual se aprobó una nueva Ley Forestal, la cual se constituyó en la sexta Ley Forestal de Guatemala. Este Decreto creó el Instituto Nacional de Bosques (INAB) como el cuarto Servicio Forestal Nacional.